de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos setenta y nueve con trescientos metros al setenta y nueve con setecientos metros. Travesía de Alicante», provincia de Alicante, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a velationico de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

PRANCESCO PRANCO

Il Ministro de Obras Públicas

DECRETO 433/1965. de 35 de febrero, por el que se autoriza la contratación directa por ser de reconocida urgencia de las obras de amejora local. Terminación de las obras de recubrimiento de la zanja del torrente Gornal y obras de urbanización complementarias en la carretera comarcal 245, punto kilométrico 1,320. Tramo Hospitaleta (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de eMejora local. Terminación de las obras de recubrimiento de la zanja del torrente Gornal y obras de urbanización complementarias en la carretera comarcal doscientos cuarenta y cinco, punto kilométrico uno con trescientos veinte metros. Tramo Hospitalet», provincia de Barcelona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local, Terminación de las obras de recubrimiento de la zanja del torrente Gornal y obras de urbanización complementarias en la carretera comarcal doscientos cuarenta y cinco, punto kilométrico uno con trescientos veinte metros. Tramo Hospitalet», provincia de Barcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 434/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la contratación directa por ser de reconocida urgencia de las obras de «Obras complementarias CN IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 253,700. Acondicionamiento por desprendimiento de laderas» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obras complementarias. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico doscientos cincuenta y tres con setecientos metros. Acondicionamiento por desprendimiento de ladera», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obras complementarias, Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico doscientos cincuenta y tres con setecientos metros, Acondicionamiento por desprendimiento de ladera», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 435/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Marcas viales en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», provincia de Málaga.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Marcas viales en la carretera nacional trescientos cuarenta de Cádiz a Barcelona por Málaga», provincia de Málaga; a

propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consajo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de charcas viales en la carretera nacional trescentos cuarenta, de Cádiz a Bancelona por Málaga», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y constituo, debiando ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid e veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VICON SUERODIAZ

DECRETO 436/1965, de 25 de febrero, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de defensa de la margen izquierda del rio Jarama, en la finca «Puente Largo», en termino municipal de Aranjuez (Madrid).

Por Orden ministerial de veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de defensa de la margen izquierda del río Jarama en la finca «Puente Largo», en término municipal de Aranjuez (Madrid), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientas setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán por el Estado por aplicación del artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se declaran de urgente realización las obras de defensa de la margen izquierda del río Jarama, en la finca «Puente Largo», en término municipal de Aranjuez (Madrid).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de tres millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientas setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 437/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la contratación directa por ser de reconocida urgencia de las obras de «Ampliación de Centro de Transformación a 900 KVA. en los talleres del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas» (Madrid).

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Ampliación de centro de transformación a novecientos KVA, en los Talleres del Parque Central».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiendose cumplido en su tramitación todos los requisitos exigidos en la misma

los requisitos exigidos en la misma.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesnéa y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la contratación directa de las obras de «Ampliación de centro de transformación a novecientos KVA. en los Talleres del Parque Central», exceptuándose de las solemnidades de subasta y concurso.